Normativa General para el funcionamiento de la Red de Bibliotecas Landivarianas

Vicerrectoría Académica

Vicerrectora Académica

P. Rolando Alvarado López Rector

Índice

1.	Descripción	3
11.	Objetivos	3
III.	Integrantes	3
IV.	Coordinador de la Red de Bibliotecas Landivarianas	4
V.	Funciones del Coordinador	4
VI.	Funciones de los responsables del servicio de bibliotecas en Campus y	
	Sedes Regionales	5
VII	Disposiciones finales	5



neafy.

Normativa General para el funcionamiento de la Red de Bibliotecas Landivarianas

RECTORADO E RECTOR

I. Descripción

La Red de Bibliotecas Landivarianas es un conjunto de bibliotecas comunicadas entre sí, que comparten recursos, esfuerzos y experiencias con el fin de mejorar las condiciones educativas y culturales de las comunidades que atienden.

II. Objetivos

Con esta red se pretende mejorar la infraestructura tecnológica y aquellos recursos que permitan ampliar la oferta de servicios de apoyo a la comunidad educativa.

III. Integrantes

La Red se encuentra integrada por las siguientes bibliotecas:

- 1. Biblioteca Landivariana Dr. Isidro Iriarte, S. J., Campus Central
- Biblioteca Fray Bartolomé de las Casas, Campus San Pedro Claver, S. J,
 La Verapaz
- 3. Biblioteca Juan Antonio Sáez S. J., Campus de Quetzaltenango
- Biblioteca Miguel Ángel Asturias, Campus San Roque González de Santa Cruz, SJ, de Huehuetenango
- Biblioteca San Ignacio de Loyola, Campus San Luis Gonzaga, S. J., de Zacapa
- 6. Biblioteca Enrique Gómez Carrillo, Sede de Coatepeque

- 7. Biblioteca Dr. Juan José Arévalo Bermejo, Sede de Jutiapa
- 8. Biblioteca Fray Francisco Ximénez, Sede de Quiché
- 9. Biblioteca Luis Cardoza y Aragón, Sede de Escuintla
- 10. Biblioteca María Clemencia Mérida, Sede de Retalhuleu
- 11. Biblioteca Mons. Luis Manresa, Sede de La Antigua

IV. Coordinador de la Red de Bibliotecas Landivarianas

El Director de la biblioteca Dr. Isidro Iriarte S.J, fungirá como coordinador para toda la red y sus atribuciones no son de autoridad sino de respaldo técnico, de asesoría y de acompañamiento. Además, velará porque en el presupuesto anual asignado a la Biblioteca del Campus Central siempre se disponga de los fondos necesarios para la adquisición de anaqueles, sostenedores de libros, etiquetado, papelería, útiles de oficina, entre otros, destinados al resto de bibliotecas de la red.

V. Funciones del Coordinador

El coordinador, cuando se le solicite:

- Realizará visitas al resto de bibliotecas de la red para brindar apoyo en actividades de actualización, consultorías o realización de talleres.
- Emitirá opinión sobre contrataciones en las bibliotecas de la red.
- Sugerirá mejoras generales y específicas de gestión, a través de los canales organizativos correspondientes (Vicerrectoría Académica, Direcciones de Campus y Sedes Regionales) a las bibliotecas de la red.



VI. Funciones de los responsables del servicio de bibliotecas en Campus y Sedes Regionales

Los responsables de las bibliotecas en Campus y Sedes Regionales:

- Reportarán a su respectivo Director de Campus o Sede, quien podrá asistirse por sus Coordinadores Académicos, para velar por el puntual cumplimiento y operación de las bibliotecas, incluyendo sus horarios de atención.
- Participarán activamente en las actividades de la red.
- Podrán solicitar al coordinador de la red, la asesoría y el respaldo técnico necesarios para la mejora continua del servicio.

VII. Disposiciones finales

Se deroga la Normativa General para el Funcionamiento de la Red de Bibliotecas Landivarianas aprobada por la Vicerrectoría Académica el 28 de agosto de 2009.

La presente normativa entrará en vigencia a partir de...

